23/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# El TJUE declara engañosa una cláusula de desistimiento en un contrato entre abogado y cliente

La **incorporación a un contrato celebrado entre el abogado y su cliente de una cláusula de desistimiento**, sin que esta se mencionara en la oferta comercial o en la información previa a la celebración del contrato, puede considerarse como una práctica comercial engañosa, según ha fallado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en contestación a una cuestión prejudicial planteada por un tribunal sevillano.

El caso tiene su origen el 9 de febrero de 2017. **Una consumidora contrata los servicios de un abogado para que la asista en la reclamación** extrajudicial y la interposición, en su caso, de reclamación judicial y redacción e interposición de demanda de nulidad de cláusulas abusivas incorporadas a un contrato de préstamo que la consumidora había celebrado con una entidad bancaria.

En la hoja de encargo se incluye un acuerdo de honorarios con una cláusula en la que se es estipula que “con la firma de la hoja de encargo el cliente se compromete a seguir las instrucciones del despach

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |